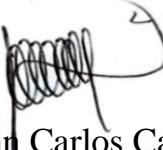


A Despacho de la señorita Jueza, hoy 16 de noviembre de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

En el presente proceso Divisorio 005-2013-00298, se ha solicitado la suspensión de la diligencia de remate a realizarse el próximo 23 de noviembre, según el contenido del escrito que obra en el archivo digital 66.

Al respecto, considera el Despacho que no puede dársele trámite a la petición por cuanto al revisarse las diligencias, se observa que el apoderado solicitante no tiene personería para actuar en representación de los demandados María Helena, José Fernando y Ana Clarivel Quiceno Ortiz (Arts. 73 y 74 del C.G.P.).

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c0b8a4a1635d864ebe5f92b10cdb4b686efddd56219c12eb5d85e3b9194286b

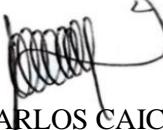
Documento generado en 17/11/2023 02:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 175 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 20 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario